

Eléctricas, se pone en su conocimiento que por parte de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se levantó Acta de Liquidación de cuotas nº 347/86 de fecha 30-6-86, que a continuación se detalla:

Circunstancias que motivan el Acta: Falta de Alta y Cotización al Régimen Especial de Autónomos del Trabajador Ramón Villaceros Díaz, desde el 1-1-86 hasta el 28-2-86.

Se infringen los artículos 6, 9 y 11 del Decreto 2530/70, de 20/8.

El importe de las cuotas de Seguridad Social incluido el 15% de recargo por mora asciende a la suma total de treinta y una mil veinte pesetas (31.020).

Se comunica a la empresa que en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación y utilizando los impresos oficiales debidamente cumplimentados, debe ingresar el importe de esta liquidación en las oficinas recaudadoras, previa autorización de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (O.M. 30-5-79). Se hace expresa advertencia que en el plazo de quince días puede impugnarse este Acta ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, mediante escrito triplicado acompañado de la prueba que juzgue conveniente de acuerdo con el artículo 23 del Decreto nº 1860/75, de 10 de julio. Asimismo se advierte que de no ser ejercitado el derecho de impugnación, y transcurrido el plazo de treinta días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación se instará el acto jurídico.

Logroño, a 8 de julio de 1986.— La Jefa de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, M^a Victoria San José Villace.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Notificación

III.B.723

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que, las Empresas que a continuación se relacionan figuran en los registros de esta Tesorería en ignorado paradero y no habiendo presentado documentación acreditativa de su inactividad, formulo el presente edicto para que sirva de notificación en forma legal a fin de cursar la baja de su inscripción.

- 26/21.247-27 Cooperativa Indust. Obrera San Marcos, de Torrecilla de Cameros
- 26/23.921-82 Francisco Sole Comi, de Logroño
- 26/24.873-64 Estampaciones Libra, S.A., de Logroño
- 26/25.292-95 J. Sáenz Urturi Bermúdez, de Logroño
- 26/25.600-15 Araceli Ardanaz Salaverri, de Logroño
- 26/26.997-54 Eremito García Corcuera, de San Asensio
- 26/27.117-77 José Ignacio Mares Tejero, de Calahorra
- 26/27.390-59 Pablo Sáinz Jiménez, de Calahorra
- 26/27.414-83 Joaquín Botrán Muñoz, de Sto. Domingo de la Czda.
- 26/27.493-65 Saneamientos Castillo, S.A., de Logroño
- 26/27.734-15 José A. Unanue Aldalur, de Sto. Domingo de la Czda
- 26/27.753-34 Construcciones Valgón, S.A., de Logroño

Las personas afectadas por esta resolución, deberán formular sus reclamaciones ante esta Tesorería Territorial, Sagasta 2, Logroño, en el plazo de quince días a partir de la fecha de su publicación.

Logroño, 14 de julio de 1986.— El Tesorero Territorial.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Información pública del proyecto de contrato de crédito con el Banco de Crédito Local de España III.C.636

Este Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en sesión celebrada el día 7-7-86, el proyecto de contrato de crédito con el Banco de Crédito Local de España, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe del préstamo: 45.525.390 Pts.

Finalidad: Obras de construcción de un polideportivo (frontones y pista polideportiva).

Plazo de amortización: 11 años incluido uno de carencia.

Tipo de interés: 12% anual.

Comisión: 0,40% anual.

Anualidad: 8.189.646 Pts. por intereses, comisión y amortización.

El acuerdo fue adoptado con el quorum que legalmente establecido, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 431 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Arnedo, a 8 de julio de 1986.— El Alcalde.

Información pública de proyecto de contrato de crédito con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja III.C.637

Este Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en sesión celebrada el día 2-6-86, contrato de crédito con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Importe del préstamo: 3.500.000 Pts.

Finalidad: Adquisición entraplanta edificio c/ Aige Pascual esquina c/ República Argentina para fines sociales.

Plazo de amortización: 10 años.

Tipo de interés: 14,50% anual.

El acuerdo fue adoptado con el quorum que legalmente establecido, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 431 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Ayuntamiento en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Arnedo, a 8 de julio de 1986.— El Alcalde.

Expedientes 1, 2, 3 y 4/86 de Modificación de Créditos

III.C.638

Aprobados por la Comisión de Gobierno y Ayuntamiento Pleno, expedientes de modificación de crédito números 1, 2, 3 y 4 en el Presupuesto Unico de 1986 por medio de Suplementos y Habilitaciones; quedan expuestos al público por espacio de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones conforme a lo previsto en el Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Arnedo, 8 de julio de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BOBADILLA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1986

III.C.639

El Alcalde-Presidente de Bobadilla, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de julio de 1986, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Unico, formado para el ejercicio de 1986, y sus Bases de ejecución, de conformidad con el artículo 112, número 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con objeto de que, durante indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas, previos los informes de los Sres. Secretario e Interventor; si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada; términos previstos en el artículo 14, número 1, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en relación con el número 3 del artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Bobadilla, a 11 de julio de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GALILEA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986

III.C.644

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 2 de julio de 1986, acordó la aprobación definitiva, en ausencia de reclamaciones, del Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1986, y sus Bases de ejecución, quedando cifrado en la cuantía, que a continuación se expresa en resumen a nivel de capítulos:

Cap.	Denominación	Pts.
INGRESOS		
A) Operaciones corriente		
1	Impuestos directos	667.902
2	Impuestos indirectos	550.000
3	Tasas y otros ingresos	4.383.902
4	Transferencias corrientes	1.250.000
5	Ingresos patrimoniales	60.000